



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2021

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00008125- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00008125- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución ERAS N°38 de fecha 28 de mayo de 2021 (B.O.03/06/21) se aprobó el llamado a licitación pública para contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de TRES (3) bombas centrifugas y TRES (3) tanques de agua de MIL (1000) litros cada uno en el edificio sitio en la Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O.22/05/18) y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20 de fecha 26 de noviembre de 2020 (B.O. 01/12/20) con un presupuesto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$) 1.800.000) IVA incluido y acorde lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas aprobado por la citada Resolución ERAS N°38/21.

Que, de acuerdo al procedimiento normado por el artículo 7.1 del mencionado Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N°45/20, se publicó el descripto llamado a licitación pública aprobado por Resolución ERAS N° 38/21 en los diarios La Prensa y La Nación y en el Boletín Oficial, con la antelación requerida respecto a la fecha de apertura de las ofertas; establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la referida Resolución ERAS N° 38/21 para el día 13 de julio de 2021 a las 15:00 horas.

Que en la fecha y la hora establecida, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a la apertura de ofertas, labrando el acta pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones aprobado la Resolución ERAS N°39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N°45/20 en la que consta la presentación de DOS (2) ofertas, realizadas por las firmas TRIDELCO S.R.L y TECNICONS S.R.L.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, luego de diversas intervenciones, en orden a lo establecido por el artículo 33 del citado Reglamento de Contrataciones, desestimó la oferta de la firma TRIDELCO S.R.L haciendo efectiva la provisión del artículo 27 in fine del mentado Reglamento.

Que finalmente esa Comisión de Preadjudicaciones consideró que procedería preadjudicar la contratación a la firma TECNICON S.R.L. por resultar la única oferta viable, encontrarse dentro del presupuesto oficial y por haber cumplimentado todos los requisitos contemplados en el llamado.

Que con sustento en lo informado por la Comisión de Preadjudicaciones; con fecha 23 de septiembre de 2021, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a preadjudicar la contratación en cuestión a la firma TECNICON S.R.L. por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.390.000.-) IVA incluido.

Que dicha preadjudicación fue anunciada y notificada a los oferentes en los términos del Artículo 35° del Anexo I de la citada Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N°45/20.

Que de acuerdo a lo informado por el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, transcurrido el plazo previsto en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II por la citada Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N°45/20, no se formularon impugnaciones a la referida preadjudicación.

Que por lo tanto corresponde adjudicar a la firma TECNICON S.R.L. la licitación pública para contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de TRES (3) bombas centrifugas y TRES (3) tanques de agua de MIL (1000) litros cada uno en el edificio sitio en la Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.390.000.-) IVA incluido; de acuerdo con lo normado por Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados como Anexos I y II respectivamente por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 45/20 en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo se adjunta a la citada resolución ERAS N°38/21.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma TECNICON S.R.L. la Licitación Pública autorizada por la Resolución ERAS N° 38/21 para contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de TRES (3) bombas centrifugas y TRES (3) tanques de agua de MIL (1000) litros cada uno en el edificio sitio en la Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.390.000.-) IVA incluido; de acuerdo con lo normado por Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados como Anexos I y II respectivamente por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 45/20 en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo se adjunta a la citada resolución ERAS N°38/21.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 11/21.-